

INFORME N.º 000062-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack

LUGAR : Lima, 04 de julio de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200 del 24 de junio de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la compatibilización del servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“El equipamiento informático preexistente es el software Redis Pack, de la cual se cuenta con las siguientes licencias vigentes:

Ambiente	Cluster	Shards	Tipo Suscripción
Productivo	6	12	Premium
No productivo	6	12	Estándar

Dicha suscripción permite utilizar el software Redis Pack que es usado en los Sistemas de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información que se encuentran desplegadas en los ambientes de producción, desarrollo y calidad, accesible por los contribuyentes a través del portal Web de SUNAT www.sunat.gob.pe, teniendo a los siguientes dominios:

- cpe.sunat.gob.pe
- e-renta.sunat.gob.pe
- e-plataformaunica.sunat.gob.pe
- api-seguridad.sunat.gob.pe
- img1.sunat.gob.pe
- jslibs1.sunat.gob.pe”.

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“El servicio para la suscripción del software REDIS PACK comprende las siguientes características:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio para la suscripción del software Redis Pack: <ul style="list-style-type: none"> • Uno (1) suscripción Premium del producto tipo Redis Pack con un total de 12 shards. • Uno (1) suscripción Estándar del producto tipo Redis Pack con un total de 12 shards. 	01	Servicio



4.2.1 Servicio para la suscripción del software base:

- *Debe ser un motor de base de datos NoSQL en memoria, basado en el almacenamiento en tablas de hashes (clave/valor) y pueda ser usada como una base de datos durable o persistente.*
- *Debe permitir realizar el caché de páginas HTML, o fragmentos de estas, acelerando el acceso a las mismas, evitando llegar a los servidores web o de aplicaciones.*
- *Debe permitir el almacén de sesiones de muy rápido acceso, en el que se mantenga un identificador de sesión junto con toda la información asociada a la misma.*
- *Reducir los tiempos de latencia, evitando accesos a otras bases de datos innecesarios.*
- *Permitir asociar un tiempo de expiración a cada clave, con lo que las sesiones deben finalizar automáticamente sin tener que gestionarlo en el código de la aplicación.*
- *De forma muy similar al almacén de sesiones de usuario, permita almacenar de forma dinámica en el software la información que se va adquiriendo en las diferentes páginas web y centralizarlas para realizar operaciones posteriores (carrito de compra).*
- *Permita almacenar en el software el resultado de determinadas consultas que se ejecuten con mucha frecuencia a nivel de base de datos, y cuya información no cambia a menudo, o no es crítico mantener actualizada al instante.*
- *Permita manejar contadores y estadísticas en tiempo real, y cuente con soporte para la gestión concurrente y atómica de los mismos. Algunos ejemplos posibles serían el contador de visualización de un producto, votos de usuarios, o contadores de acceso a un recurso para poder limitar su uso.*
- *Permita acceder a las listas de elementos recientes que aparecen en las últimas actualizaciones de algún elemento hechas por los usuarios. Por ejemplo, los últimos comentarios sobre un post, las últimas imágenes subidas, los artículos de un catálogo vistos recientemente, etc. El software debe ser capaz de evitar el uso de las bases de datos relacionales, sobre todo cuando el volumen de información se va haciendo mayor, siendo capaz de resolver esta operación con independencia del volumen.*
- *Permita usarse como almacenamiento principal, realizar replicaciones, clustering de su base datos, replicación asíncrona, no bloqueante, Failover automático, entre otros.*
- *Permitir el uso en aplicaciones basadas en microservicios, en los que se pueda aprovechar su velocidad para construir soluciones especializadas, simples de implementar y mantener, que a la vez ofrezcan un alto rendimiento.*
- *Debe funcionar en la mayoría de los sistemas operativos POSIX como Linux, BSD, OS X, entre otros.*

4.2.2 Servicio de soporte técnico del software base:

- *Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software base, que afecte la operatividad durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.*
- *El contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios:*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

Generación de tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de mesa de ayuda o centro de atención para el control de incidentes.

4.2.3 Servicio de mantenimiento del software base:

• Cuando la entidad lo solicite, el contratista y/o el fabricante debe brindar asesoramiento y/o instructivo para la actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, temporary fixes, etc) y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación”.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“El software Redis Pack es utilizado en lo siguiente:

- Garantizar la operación continua y funcionamiento de las diferentes aplicaciones informáticas que se han desarrollado, siendo el caso del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información.
- Contar con la asistencia técnica del personal especializado con soporte 24x7, los 365 días del año en el uso de este software en caso de fallas o problemas.
- Contar con asesoramiento especializado que permita resolver consultas en el uso o configuración de software.
- Garantizar el manejo de sesiones utilizando la funcionalidad de caducidad de llaves registrada.

La suscripción, soporte técnico y mantenimiento serán utilizados para asegurar la continuidad de los servicios que brinda la SUNAT correspondiente al Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información, que involucra la utilización del software Redis Pack”.

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“4.4.1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente

El servicio de suscripción a contratar es el único que permite utilizar el software Redis Pack que es un componente complementario de la Arquitectura Tecnológica existente en la SUNAT, donde se alojarán los sistemas informáticos siendo el caso del Sistema de Información de Comprobantes de



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

Pago Electrónicos de Servicios Públicos, el sistema para la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital que serán utilizados por los micro y pequeños empresarios (MYPE) y la Plataforma Única de ingreso de información, de declaraciones juradas y pagos del uso del contribuyente con el propósito de ayudarles a cumplir, de manera rápida y sencilla con sus obligaciones tributarias, además del registro de información para la regularización anual del impuesto a la renta.

Así mismo permitirá modernizar los diversos servicios para la elaboración de formularios y aumentar los canales para la presentación de las declaraciones juradas y pagos, brindando servicios de óptima calidad hacia el contribuyente entre otras actividades.

4.4.2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

- *El servicio para la suscripción del software Redis Pack es imprescindible y solo puede ser brindado por el fabricante, partner o canal autorizado por el fabricante, y de no contar con la suscripción impactaría en el servicio y la continuidad operatividad del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información, razón por la cual se tiene que contar con el software Redis Pack ya que es la única que nos permite garantizar la funcionalidad en los procesos de recaudación aduanera y tributaria, generación de comprobantes de pago, etc.*
- *De no contar con el software Redis Pack se tendría que realizar un rediseño, cambio y adecuación en todos los sistemas que hacen uso de este software generando nuevos costos e inversión de tiempo y horas hombre adicionales, por ejemplo: labores de desarrollo, especificaciones de nuevo estándares, pruebas y puestas a producción.*
- *Con la compatibilización se evita la necesidad de nuevas implementaciones de productos, lo que implicaría tener que modificar los componentes que utilizan, alterando su correcto funcionamiento del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información, los cuales están diseñados para que puedan integrarse al software Redis Pack, evitando un gasto en inversión y tiempo.*

4.4.3. Uso de otras marcas

De no contar con el servicio para la suscripción del software Redis Pack requerido, la plataforma estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre el Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información.

Así mismo este servicio solo puede ser brindado por el propietario o canal o partner o distribuidor autorizado del fabricante, a fin de permitir la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes; asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio, el cual permita las actualizaciones del software, autorizaciones, escalamiento de incidentes y demás servicios que permitan



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

4.4.4. Incidencia Económica

- El software REDIS PACK es un componente de la infraestructura tecnológica que ayuda a garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información, minimizando una incidencia económica en el proceso de recaudación, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos.
- De no contar con el software Redis Pack se afectaría los procesos y servicios tales como recaudación aduanera y tributaria, la generación de los comprobantes de pago, generando así un perjuicio económico en la recaudación”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT cuenta con el equipamiento informático de software Redis Pack, que es utilizado en los Sistemas de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información que se encuentran desplegadas en los ambientes de producción, desarrollo y calidad, accesible por los contribuyentes a través del portal Web de SUNAT www.sunat.gob.pe. La distribución de las licencias para los ambientes es: a) Ambiente Productivo (Premium: 6-Cluster y 12-Shards, y b) Ambiente No Productivos (Estándar: 6-Cluster y 12-Shards).

Las soluciones referentes al Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información se han construido basados en una arquitectura orientada a microservicios, que involucra la utilización del software Redis Pack que permite su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la SUNAT.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que el servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack es complementario al equipamiento preexistente porque permitirá alojar a los sistemas informáticos existentes en la SUNAT, como el Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, el sistema para la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital que serán utilizados por los micro y pequeños empresarios (MYPE) y la Plataforma Única de ingreso de información, de declaraciones juradas y pagos del uso del contribuyente con el fin de ayudarles a cumplir de manera rápida y sencilla con sus obligaciones tributarias, además del registro de información para la regularización anual del impuesto a la renta.

Además, el servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack es imprescindible al equipamiento preexistente porque permitirá garantizar su funcionalidad en los procesos de recaudación aduanera y tributaria, generación de comprobantes de pago, etc. Contar con el software Redis Pack evitará la necesidad de nuevas implementaciones de productos, lo que implicaría tener que modificar los componentes que utilizan, alterando el correcto funcionamiento del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información.

Finalmente, contar con la compatibilización de servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack con el fabricante, partner o canal autorizado por el fabricante, garantizará el buen funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Comprobantes de Pago Electrónicos de Servicios Públicos, la Declaración de Rentas de Trabajo y Rentas de Capital y la Plataforma única de ingreso de información, razón por la cual se tiene que contar con el software Redis Pack, permitiendo la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes. Contar con el software Redis Pack evitará que se afecten los procesos y servicios tales como recaudación aduanera y tributaria, la generación de los comprobantes de pago, generando así un perjuicio económico en la recaudación.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	GUZMÁN CHACÓN, DELVIS POOL
Registro SUNAT	QG89
Cargo	PROFESIONAL CAS
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
Registro SUNAT	149A
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración del informe:

24 de junio de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200, referido a la compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack, fue evaluado por Delvis Pool Guzmán Chacón, profesional CAS de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica; y suscrito por Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000489-2025-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio para la suscripción del software de la marca Redis Pack, por un periodo de treinta y



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42

seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/07/2025 19:10:43



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
04/07/2025 17:38:42